

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 229

Sábado 10 de octubre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de septiembre de 1970 por la que se convocan elecciones a Consejeros locales del Movimiento. ("Boletín Oficial del Estado" del día 6 de octubre de 1970).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el "Boletín Oficial del Estado", número 237, de fecha 3 de octubre de 1970, página 16.304, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 2.º, punto 2, donde dice: "... tendrán lugar en la sesión extraordinaria...", debe decir: "... tendrán lugar a continuación de la sesión extraordinaria..."

3.346

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Valladolid

CONVOCATORIA PARA ELECCION

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes del Reglamento de los Colegios Provinciales, sobre elección de cargos vacantes en las Juntas de Gobierno respectivas y correspondiendo elegir un vocal representante del Cuerpo de Depositarios de Fondos, vacante por traslado a otra provincia del colegiado que la ostentaba, se convoca a los electores que integran en

esta provincia el Cuerpo de que se trata, para elegir reglamentariamente dicha representación, cuya elección tendrá lugar el día 31 del corriente mes de octubre, a las doce treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

A dicho efecto se hace constar, que para ser elegido es preciso haber sido previamente proclamado candidato por cinco electores, como mínimo, de la misma categoría en el tiempo que media desde esta convocatoria hasta las doce horas del día anterior al señalado para la elección y reunir las condiciones que determinan el número 2 del artículo 24 de citado Reglamento.

Para ser proclamado candidato es necesario estar incluido en la categoría y Cuerpo correspondiente, en las listas de electores que estarán expuestas al público durante los días de la convocatoria en la sede de este Colegio (Diputación Provincial).

La proclamación de candidato se verificará en sesión pública por la Junta de Gobierno, la tarde anterior al día de la celebración de la elección.

Lo que en virtud del correspondiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los colegiados interesados.

Valladolid, 7 de octubre de 1970.
El presidente, Augusto Fernández de la Reguera y Presa.

3.347—2.811

ASAMBLEA PROVINCIAL

Conforme establece el artículo 47, en su apartado tercero, del Reglamento de los Colegios Provinciales, por la presente se convoca a todos

los colegiados de esta provincia integrados en los tres Cuerpos Nacionales de Administración, para que el día 31 de octubre corriente, a las trece horas, se constituyan en Asamblea Provincial, que tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de la convocatoria y del acta de la sesión anterior.
2. Memoria de Secretaría del ejercicio de 1969.
3. Memoria de Intervención de igual ejercicio.
4. Liquidación del presupuesto de 1969.
5. Propuestas de los señores colegiados que se presentarán, por escrito, con cinco días de antelación a la celebración de esta Asamblea.
6. Ruegos y preguntas.

Valladolid, 7 de octubre de 1970.
Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Presidente, Augusto Fernández de la Reguera y Presa.

3.348—2.812

DELEGACION DE HACIENDA

La Dirección General de Impuestos Indirectos, ha dictado con fecha 27 de septiembre de 1969, el acuerdo remitido a esta Delegación de Hacienda, cuyo extracto es el siguiente:

Se admiten a trámite los Convenios que se detallan.

Impuesto: Tráfico de Empresas.
Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 1971.

Ambito: Local.

Confiterías de Valladolid, capital.

- Elaboradores de mantecadas de Portillo y Arrabal de Portillo.
- Pintura y escayola de Valladolid, capital.
- Garajes y estaciones de servicio. Provincial:
- Industrias lácteas.
- Almacenistas asentadores de frutas.
- Fabricantes de harinas.
- Mayoristas de pescados.
- Almacenistas de piensos (Cereales).
- Fabricantes de caramelos y turrones.
- Mayoristas de coloniales.
- Elaboradores de vino.
- Almacenistas de vinos.
- Fabricantes, confeccionistas, mayoristas.
- Sastrerías a medida.
- Modistería a medida.
- Tintorerías y limpieza de ropas.
- Rematantes y aserradores.
- Marcos y molduras.
- Fabricantes de muebles.
- Fabricantes de carpintería en general y carpinteros rurales.
- Almacenistas de madera.
- Manipulados de papel y cartón.
- Artes Gráficas.
- Marroquinería, estuchería, etc.
- Almacenistas de pieles sin curtir.
- Comercio de mayoristas de calzados.
- Almacenistas de carbones minerales.
- Fabricantes de tejas y ladrillos.
- Forjados y hormigones.
- Mosaicos y piedra artificial.
- Mármoles y piedras.
- Fabricantes de yesos.
- Almacenistas de material de construcción.
- Reparación e instalación de fontanerías.
- Comercio de chatarra y metales.
- Fabricantes y reparación maquinaria agrícola y herreros.
- Talleres reparación vehículos y motocicletas.
- Fotógrafos con y sin galería.
- Peluquerías de caballeros.

La propuesta de Convenio será elaborada por la Comisión Mixta de cada Convenio, integrada por su presidente, ponente y vocales titulares o suplentes representantes de la Dirección General de Impuestos Indirectos y de la Agrupación.

Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en Convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el censo de contribuyentes mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta pro-

vincia, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los contribuyentes integrados en alguna de las agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia, por escrito, ante el delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

3.291

Impuestos de Lujo

El Ministerio de Hacienda, con fecha 25 del pasado mes de septiembre, ha dictado la siguiente Orden Ministerial, que en extracto comprende:

Se admite a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del Impuesto de Lujo, en ámbito provincial, para el año 1971, formuladas por las Agrupaciones de:

- Joyería, Relojería y similares.
- Vendedores de Antigüedades.
- Vendedores de Cuadros, Marcos y Molduras.
- Vidrio y Cerámica (Artículos de regalo).
- Peletería y similares.
- Vendedores de Flores naturales.

Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia, por escrito, ante el delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 2 de octubre de 1970. El delegado de Hacienda (ilegible).

3.292

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

El ingeniero jefe del Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica y Pecuaria, afecto a esta Delegación de Hacienda de Valladolid, tiene que hacer público por el presente anuncio y de forma particular para propietarios de fincas rústicas, Entidades, Juntas Periciales, etc., que cubiertos que fueron los requisitos que marca la legislación vigente sobre exposición de características catastrales y períodos reclamatorio, esta Jefatura da por aprobada toda la "Caracterización Parcelaria" de los términos municipales de:

- Villavicencio de los Caballeros.
- Saelices de Mayorga.
- Cubillas de Santa Marta.

Con excepción de la característica valoración.

Con esta aprobación, queda cubierto cuanto señala el artículo 70 de la R. O. de 25 de junio de 1914, y el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Este acuerdo es apelable dentro de los quince días a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante la Superioridad.

Valladolid, 3 de octubre de 1970. El ingeniero jefe provincial.

3.317

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2230/1966, de 23 de julio, y de conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Impuestos Directos, se pone en conocimiento de las Juntas Periciales de Catastro y contribuyentes interesados que, con esta fecha, se remiten a las Juntas Periciales de cada uno de los términos municipales que al final se relacionan, para su informe y exposición al público, las respectivas relaciones de Tipos Evaluatorios correspondientes a la rectificación de Bases Imponibles para la Cuota Fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, en el quinquenio 1971/75; contra las que podrán interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes de acuerdo con lo legislado y reglamentado en vigor.

El plazo de exposición al público es de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este mismo plazo habrán de recibirse, en este Servicio Provincial (Delegación de Hacienda), el informe de la Junta Pericial y las reclamaciones que, en su caso, se formularen ante este Servicio para su ulterior acuerdo por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda; advirtiéndose que, de no tener su entrada dentro del plazo señalado, se continuará la tramitación, considerándose favorablemente informado y sin reclamaciones.

El Cuadro de Tipos Evaluatorios remitido a la Junta se deberá devolver, debidamente diligenciado, al día

siguiente de terminado el plazo de su exposición.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 del precitado Decreto 2230/1966, la Base Liquidable, para la Cuota Fija, será únicamente la mitad de la Base Imponible que resulte de aplicar los tipos evaluatorios consignados en los Cuadros expuestos.

RELACION DE TERMINOS MUNICIPALES

Bobadilla del Campo.
Pozal de Gallinas.
La Seca.
Villanueva de Duero.
Castroponce.
Megeces de Iscar.
Cervillego de la Cruz.
Rueda.
Serrada.
Castromonte.
Salvador de Zapardiel.
San Miguel del Arroyo.

Valladolid, 6 de octubre de 1970.
El ingeniero jefe provincial (ilegible).

3.340

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión del día 30 de septiembre último, acordó aprobar inicialmente una modificación al Plan General de Ordenación Comarcal de Valladolid, en el sentido de calificar el polígono 29, que en dicho Plan se define como zona rústica de protección, como polígono industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado dicho proyecto por quien lo desee, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas sobre cualquiera de los extremos de dicha modificación.

Valladolid, 2 de octubre de 1970.
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.298—2.813

CASASOLA DE ARION

Aprobado por la Corporación expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 de 1970, al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del

Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Casasola de Arión, 3 de octubre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.326—2.814

LA PARRILLA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1970, formado para atender al pago de los gastos de la obra de pavimentación con firme de hormigón de las calles de Fausto Martín y Carretera de Fuentemínguez, de esta localidad, se halla expuesta al público, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones que se consideren justas, conforme al artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Parrilla, 28 de septiembre de 1970.—El alcalde, Alejandro Sanz.

3.260—2.815

PEDROSA DEL REY

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir el concurso para el suministro e instalación de cuarenta puntos de luz de mercurio con todos los accesorios, estará de manifiesto al público, en la Secretaría, por el plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Pedrosa del Rey, 29 de septiembre de 1970.—El alcalde, Aureliano Fernández.

3.249—2.816

VILLAFRECHOS

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de veintinueve de septiembre de 1970, la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor, a consecuencia de "Pavimentación y Urbanización", cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Villafrechós, 30 de septiembre de 1970.—El alcalde, Amador Herreras.

3.248—2.817

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias que se siguen, en este Juzgado, con el número 18 de 1969, por lesiones, contra Alfredo López Rodríguez, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes embargados al referido penado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones legales que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Una furgoneta mixta, marca Auto-Unión D. K. W., matrícula TO-16.647; valorada en cuatro mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que el acto de la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dos de noviembre próximo, a las once horas.

Segunda. Que para tomar parte en la referida subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniendo en cuenta que dicha subasta será sin sujeción a tipo, por ser la tercera.

Tercera. Que la furgoneta reseñada se encuentra depositada en los locales municipales, donde puede ser examinada, sitios en el Callejón de San Francisco, de esta villa.

Dado en Medina del Campo, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

3.251—2.818

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el juicio de abintestato que se sigue, en este Juzgado, a instancia del procurador don José Sánchez Martín, en nombre y representación de doña Carlota Herrero Mediero, por defunción de doña Juliana Mediero López, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Sanz Pérez.—Medina del Campo, a veintiocho de septiembre de mil nove-

cientos setenta.—Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito, con sus copias, únase aquél a los autos de su razón. Y como en el mismo se solicita, requiérase a doña Bernardina Morales Mediero, a don Juan del Bosque Mediero y a don Sabino del Bosque Mediero, y así como a los herederos ausentes, para que, en el plazo de ocho días, hagan efectivas al procurador por la administración llevada a cabo por el mismo, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio contra los bienes de la herencia; caso de no verificar el pago en el plazo que se señala. Para el requerimiento de los herederos con domicilio conocido, expídanse los correspondientes despachos que se entregarán al referido procurador para su diligenciamiento. Y para el requerimiento de los herederos ausentes que se hallan en ignorado paradero, mediante la oportuna cédula que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia.—Lo mandó y firma S. S.ª doy fe.—Firmado.—Victor Manuel Sanz Pérez.—Ante mí: Diego Fernández de Arévalo.—Rubricados.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los interesados, en ignorado paradero, doña María, don Casimiro, doña Dionisia, doña Juliana, doña Mariana y doña Concepción del Bosque Mediero, y a los causahabientes de doña Ricarda Mediero López, expido la presente cédula en Medina del Campo, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El secretario.

3.344—2.819

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 16/70-M. I.

El día 10 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, se reunirá esta Junta, en el Hogar del Soldado del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12, Valladolid, para enajenar, por subasta, dos (2) lotes de material de artillería inerte, existentes en el Parque de Artillería de esta plaza de Valladolid.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el D. O. del Ministerio del Ejército, número 144, de fecha 28 de junio de 1968, y entregadas en la forma que se indica en dicho Diario en su apartado 8.º e incisos 8.º 2.º y 8.º 3.º, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de oferta.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores, en las Oficinas de esta Junta, calle del León, 11, donde pueden ser examinados los días hábiles de nueve a catorce horas. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 2 de octubre de 1970.
El general presidente

3.287—2.820

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE HORNILLOS

Don Amancio García García, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hornillos (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado reglamentariamente el padrón de contribuyentes para atender las atenciones generales y sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural de esta Hermandad, para el año 1970, queda expuesto, en sus Oficinas, a partir de esta fecha, durante quince días hábiles para cuantas reclamaciones se formulen, por escrito, ante la Secretaría de la misma.

Lo que se hace público para el expresado efecto.

Hornillos, 5 de octubre de 1970.
El jefe de la Hermandad, Amancio García García.

3.305—2.821

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE TORDESILLAS

Por medio del presente, se convoca a todos los regantes del Canal de Tordesillas a la Junta general ordinaria que esta Comunidad celebrará el próximo domingo día 25 del corriente mes de octubre, a las doce treinta en primera convocatoria, y a las trece horas en segunda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.
3. Elección de presidente de la Comunidad y de todos los vocales que componen el Sindicato Jurado de Riegos.
4. Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar para todos los regantes, se ruega su puntual asistencia.

Tordesillas, 5 de octubre de 1970.
El presidente, Vicente Castellanos Rodríguez.

3.306—2.822

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN JOSE. TORO

Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad, domicilio de la Comunidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Lectura de la memoria semestral de actividades.
3. Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año de mil novecientos setenta y uno.
4. Todos los asuntos presentados, con cinco días de antelación, a esta Junta general a través del Sindicato de Riegos.
5. Ruegos y preguntas.

Toro, 5 de octubre de 1970.—El presidente, Arcadio Villar Gamazo.

3.313—2.823

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL "TORO-ZAMORA" TORO

Convocatoria

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta general ordinaria que tendrá lugar el tercer domingo, día 15 del próximo mes de noviembre, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, calle José María Cid, 2, de esta ciudad de Toro y en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación de la memoria de actividades correspondiente al primer semestre del año en curso.
3. Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos, para el próximo año 1971, que presenta el Sindicato de Riegos.
4. Ruegos y preguntas.

Toro, 3 de octubre de 1970.—El presidente, Javier Navarro Reverter de la Cuesta.

3.293—2.824